



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Ref.: Restitución de inmueble arrendado

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00716-00

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, respecto de la negativa de la parte demandada a entregar el inmueble objeto de arrendamiento (PDF 018), **secretaría** proceda a dar cumplimiento a lo previsto en punto en el numeral tercero (3°) de la sentencia proferida el 1 de noviembre de 2022 (PDF 017) y libre el despacho comisorio con destino a la Alcaldía Local respectiva con los insertos respectivos, a fin de que adelante la diligencia de lanzamiento de la parte demandada en este asunto.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7aa0064ed8a01bd46d1c143399444e53fdc23484b555d89248899c6952ccbc9**

Documento generado en 30/11/2022 04:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>